

COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA


Mérida Yucatán Administración 2015-2018.
Clasificación: PB

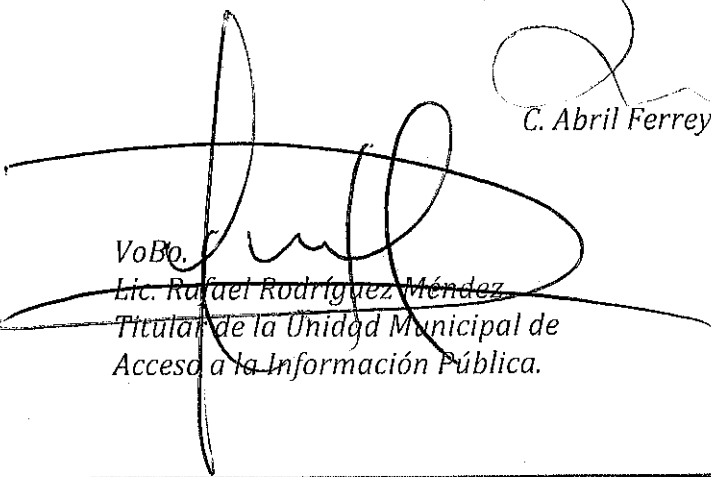
“Artículo 9 de la Ley de acceso a la información Pública para el estado y los municipios de Yucatán”

9-A Fracción IV.- b) Las cuotas y tarifas aplicables a Impuestos, derechos y contribuciones de mejoras

En apego al principio de máxima publicidad, y de acuerdo al art.40 de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, **se declara la inexistencia** de la información relativa a **Las cuotas y tarifas aplicables a Impuestos, derechos y contribuciones de mejoras**, en lo que corresponde a esta unidad administrativa toda vez que no ha programado, generado, tramitado, otorgado o aprobado para los ejercicios comprendidos en el periodo que abarca *De Enero a Diciembre del 2014 y de Enero a Diciembre 2015*, mediante la Dirección del **Comité Permanente del Carnaval Mérida** a mi cargo ningunas **cuotas y tarifas aplicables a Impuestos, derechos y contribuciones de mejoras**

Comité Permanente del Carnaval de Mérida


C. Abril Ferreyro Rosado


VoBo.
~~Lic. Rafael Rodríguez Méndez~~
Titular de la Unidad Municipal de
Acceso a la Información Pública.